

Madrid. "Autovía del Nordeste (A-2). Remodelación del nudo Eisenhower"

Solicitudes vecinales

Resolución aprobación proyecto de trazado



**AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
MINISTERIO DE FOMENTO**

Don Francisco del Pozo Estévez, con D.N.I. núm. 01776781P, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Velero 19 bajo, 28042, Madrid, en nombre y representación de la entidad Asociación de vecinos Alameda de Osuna 2000, con CIF G-82139973 y los colectivos vecinales "Grupo 77" (ONG Madrid Zona Este "OMZE"), y "Todos en Acción", comparece y **EXPONE:**

PRIMERO.- El pasado 25 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 22 el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Madrid, sobre la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado: "AUTOVÍA DEL NORDESTE (A-2). REMODELACIÓN DEL NUDO EISENHOWER". Provincia de Madrid. Clave: 45-M-14170.

Frente a esta Resolución, se interpuso recurso potestativo de reposición y se han ido sucediendo diferentes muestras de oposición vecinal.

SEGUNDA.- Después de varios encuentros con responsables del Ministerio, los vecinos de las zonas afectadas por dicho proyecto **agradecen la disposición pública a recibir y atender las reclamaciones de los vecinos.** Para facilitar la concreción de las solicitudes vecinales en relación con este proyecto detallamos las reclamaciones de los vecinos afectados para que puedan, según la disponibilidad pública mostrada por el Ministerio, cumplir esas demandas.

TERCERA.- Solicitamos que el Ministerio se comprometa firmemente a nivel político y técnico, a:

- **No desarrollar** el proyecto, en los términos aprobados, **en la zona de la Alameda de Osuna** (incluida toda la Avenida de la Hispanidad y la tala de árboles prevista en sus inmediaciones, y que suponen su barrera natural, tramos: 12, 13, 14 y 17 (pág. 24 del anexo 16. Integración ambiental).
- **Disminuir**, en el resto del proyecto, **la eliminación de árboles afectados** (ya sea por tala o por trasplante), a los mínimamente necesarios.

CUARTA.- Agradecemos que el Ministerio de Fomento esté estudiando los recursos de reposición, según la reunión mantenida el 4 de abril de 2019 y nota de prensa del 5 de abril en la que se indica que "el Ministerio se muestra dispuesto a rehacer la tramitación administrativa de la actuación y repensar una solución final para atender las demandas de los vecinos".

En relación con el compromiso dialogante mostrado por el Ministerio y **con el fin de permitir la subsanación de los defectos advertidos en el proyecto y facilitar la mejora de la intervención pública, solicitamos la estimación de los recursos de reposición presentados.**

QUINTA.- Teniendo en cuenta la buena disposición del Ministerio de Fomento, y como muestra de lealtad y la confianza en él depositada, los colectivos vecinales representados **nos comprometemos a suspender todas las actividades públicas de denuncia, hasta recibir la resolución del recurso de reposición en un tiempo prudencial, según se expone a continuación.**

Dado que el recurso de reposición se interpuso el 25 de febrero y que se entiende desestimado al haber transcurrido el plazo máximo de un mes para dictar y notificar la resolución (art. 124.2 LPAC), es prudente conceder un plazo de hasta el día 22 de abril para la resolución y comunicación del mismo.

Reiteramos nuevamente el reconocimiento y agradecimiento de la actitud de escucha por parte del Ministerio y ofrecemos nuestra colaboración para que los puntos expuestos puedan resolverse de la mejor forma posible con sometimiento al ordenamiento jurídico y con aseguramiento del interés general.

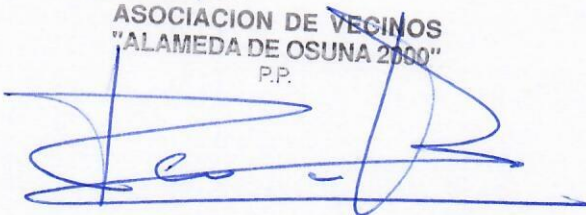
Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS que teniendo por presentado este escrito, se admita y se tengan por realizadas las anteriores manifestaciones.

En Madrid, a 9 de abril de 2019

Firmado por:

ASOCIACION DE VECINOS
"ALAMEDA DE OSUNA 2000"
P.P.



D. Francisco del Pozo Estévez
Teléfono: 676200793
asociacion@alameda2000.com